

Proyecto de dictamen: Limitación de las fluctuaciones de las posibilidades de pesca

1. Contexto

En su artículo 6, el Reglamento (UE) 2019/472 por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones que se pescan en aguas occidentales y adyacentes y para las pesquerías que las explotan, permite a los consejos consultivos proponer a la Comisión medidas para mitigar la variabilidad interanual de las posibilidades de pesca:

Artículo 6

Limitación de las fluctuaciones de las posibilidades de pesca de una población

Un consejo consultivo pertinente puede recomendar a la Comisión un enfoque de gestión que tienda a limitar las variaciones anuales de las posibilidades de pesca de una población concreta de las enumeradas en el artículo 1, apartado 1.

El Consejo puede tener en cuenta dichas recomendaciones al fijar las posibilidades de pesca, siempre que éstas se ajusten a los artículos 4 y 8.

Los miembros del CC SUR desean aprovechar esta oportunidad para mejorar la gestión de las poblaciones bajo su competencia y sujetas al Plan de Gestión de las Aguas Occidentales. La gestión a largo plazo de las poblaciones es un objetivo compartido por todos nuestros miembros, así como por muchas organizaciones internacionales (CICAA, etc.). Permitiría mejorar la gestión de los recursos pesqueros, así como también tener en cuenta las cuestiones socioeconómicas.

La fijación de las posibilidades de pesca es, cada año, uno de los temas más discutidos y controvertidos en el seno de la CC SUR. En efecto, la estrategia actual de fijación de un TAC anual se basa en la evaluación anual del estado de la población (en particular, los niveles de biomasa de los reproductores y de reclutamiento, cuando se evalúan estos datos) y la situación de la pesquería con respecto al objetivo que debe alcanzarse (objetivo de alcanzar el RMS, que generalmente se traduce en la dirección por F).

Según la población de que se trate, las variaciones del TAC de un año a otro pueden ser importantes (variación de la biomasa, revisión del estado de explotación de las poblaciones: efecto retrospectivo, revisión de las evaluaciones, puntos de referencia, etc.). Sin poder relacionarse directamente con el estado de una población y a su nivel de explotación, estas variaciones provocan una falta de visibilidad que impide la implementación de estrategias de gestión para adaptar la capacidad de pesca (adaptación de las flotas) a los recursos disponibles a largo plazo. Por lo tanto, limitar la variabilidad interanual de los TAC es un factor importante para los representantes del sector del CC SUR. La visibilidad a largo/medio

plazo de las posibilidades de pesca debería permitir anticipar el futuro y, por tanto, mejorar la viabilidad de las empresas de producción y de todo el sector, y garantizar su resiliencia.

Estos aspectos también son importantes para el relevo generacional del sector, que es una cuestión igualmente primordial para el CC SUR. Los jóvenes no pueden sentirse atraídos por el sector si éste no les permite proyectarse y asegurarse un futuro digno. Aparte del aspecto económico, hay que recordar que el mantenimiento de un sector pesquero sano es esencial para la soberanía y la seguridad alimentaria de Europa.

Las condiciones de fijación de los TAC crean cada año tensiones entre los actores, que se posicionan como fuerza de tracción o de resistencia, en función de los retos de corto plazo que defienden, lo que limita las posibilidades de acuerdo entre ellos y hace difícil, si no imposible, el ejercicio de construcción de una visión común. Encerrados entre una visión absoluta de un objetivo de RMS y la perspectiva de negociaciones políticas a finales de año, las propias condiciones de la toma de decisiones dejan muy poco espacio para el debate. Sin embargo, la introducción de márgenes de mortalidad hubiera podido crear ese espacio, pero la falta de precisión en cuanto a la aplicación de márgenes de mortalidad elevados para las poblaciones elegibles en el sentido del artículo 4.5 del plan de gestión hace que esta oportunidad sea ahora inutilizable.

Por tanto, es necesario replantear el marco de los debates situando la colaboración entre las partes interesadas, los científicos y los gestores en el centro del proceso de toma de decisiones. Los miembros del CC SUR expresan su deseo de participar estrechamente en un proceso perenne de colaboración técnica y científica que permita realizar un trabajo en profundidad para lograr la definición concertada de una estrategia de gestión pesquera a largo plazo.

Según los miembros del CC SUR, la fijación y la gestión de los TAC plurianuales en el marco de un enfoque de gestión definido a medio/largo plazo (como, por ejemplo, los aplicados en el seno de las OROP y fomentados por la Unión Europea), al establecer las condiciones adecuadas, permitiría despejar el debate y acordar medidas coherentes que respondan a los objetivos de sostenibilidad.

Hay muchas reglas que pueden ayudar a limitar las fluctuaciones interanuales de los TAC y cabe, mediante un trabajo realizado en asociación entre científicos/partes interesadas/gestores y promovido por los miembros del CC SUR, tener en cuenta las características específicas de las poblaciones y adoptar las medidas de gestión más adecuadas.

El objetivo del presente dictamen es, por tanto, definir el marco para el establecimiento de unas reglas de explotación a largo plazo para garantizar que el CC SUR desempeñe un papel central en la regionalización de la gestión de la pesca.

2. Propuestas del CC SUR y poblaciones concernidas

El CC SUR propone que se cree un grupo de trabajo específico bajo los auspicios del CCTEP. Este grupo de trabajo, que reúne a los agentes científicos (expertos en pesca, economía y sociedad), a las partes interesadas (CC) y a los gestores (Comisión Europea y Estados miembros), deberá:

- Establecer una revisión bibliográfica de las principales reglas de explotación aplicadas en diferentes marcos de gestión (comunitarios y extracomunitarios) que permiten la fijación de posibilidades de pesca plurianuales (TAC constante, TAC medio, HCR del tipo acuerdo UE/Noruega, HCR del tipo anchoa del Golfo de Vizcaya, etc.) evaluando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas en relación con los objetivos de sostenibilidad;
- Definir casos de estudio. relevantes para probar las reglas de explotación;
- Definir los indicadores que permitan evaluar el rendimiento de las reglas de explotación plurianuales: mantenimiento de la mortalidad por pesca dentro de los márgenes del RMS, nivel de biomasa, posibilidades de pesca a largo plazo, impactos sociales y económicos, etc.;
- Evaluar los casos de estudio en función de los diferentes tipos de reglas de explotación y de los indicadores seleccionados.
- Establecer una lista de reglas de recolección aplicables en función de las situaciones que permitan un enfoque a largo plazo.

Este trabajo debe llevarse a cabo a largo plazo y debe implicar a todos los socios en un proceso iterativo para definir normas de funcionamiento plurianuales adaptadas a la situación específica de cada población.

Los miembros del CC SUR desean que las modelizaciones se realicen sobre los casos de estudio que representan las poblaciones de categoría 1 incluidas en el plan de gestión de las Aguas Occidentales y cuya unidad de gestión se encuentra íntegramente en el ámbito de competencia del CC SUR:

- Lenguado común (*Solea solea*) en las divisiones CIEM 8ab ;
- Cigala (*Nephrops norvegicus*) en las divisiones CIEM 8abde y 8c;
- Gallo (*Lepidorhombus spp.*) en las divisiones CIEM 8c y 9a;
- Rape (*Lophius spp.*) en las divisiones CIEM 8c y 9a.

Además, sería conveniente que este trabajo de modelización se realizara también para varias poblaciones cuyos niveles de TAC en la zona 8 se adoptan en el contexto de una evaluación que va más allá de esta única unidad de gestión:

- Merluza (*Merluccius merluccius*) en las zonas CIEM 4, 6 y 7 y en las divisiones 3a y 8abd ;
- Gallo (*Lepidorhombus spp.*) en las divisiones CIEM 7b-k y 8abd;
- Rape (*Lophius spp.*) en la zona CIEM 7 y en las divisiones 8abd.

Por último, los miembros del CC SUR consideran necesario que se inicien reflexiones acerca de la implementación de un marco de gestión plurianual para determinadas poblaciones que faltan de evaluación analítica, como:

- Bacaladilla (*Merlangius merlangus*) en la zona CIEM 8 y en la división 9a;
- Abadejo (*Pollachius pollachius*) en la zona CIEM 8 y la división 9a;
- Rayas (*Rajidae*) en la zona CIEM 8.

3. Conclusión:

Esta propuesta se inscribe en un contexto en el que, a pesar de la situación globalmente favorable de las poblaciones, las variaciones interanuales de las posibilidades de pesca siguen siendo importantes. Además, la salida del Reino Unido de la Unión Europea modifica fundamentalmente la fijación de los TAC y de las cuotas para las poblaciones compartidas. Si bien la visibilidad es necesaria para una gestión adaptada a los objetivos de sostenibilidad de los pescadores europeos, el CC SUR desea, con el apoyo de la Comisión Europea y de los Estados miembros, impulsar una reflexión sobre la elaboración de reglas de explotación a largo plazo